



*Lex Est Quaecumque Notamus*

# Angela Schaerer de Sosa

Notario y Escribano Público  
Registro N° 694

Contratos y Escrituras Públicas

11 Proyectadas 242 c/ Yegros - Cel.: 0971 163 250 - 0974 500 508  
Asunción - Paraguay

Año 2021.....

Escritura de: REVOCACION DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS  
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS Y NUEVO PODER PARA ASUNTOS  
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Otorgado por: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

A favor de: ABOGADOS JUAN MANUEL ANCE LEIVA Y CDRCS

N° 233

Fecha: 18-05-2021

Folio:

381 y s<sup>tes</sup>

Protocolo:

CIVIL "A"





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : ANGELA SCHAERER DE SOSA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 11 PYDAS. 242 C/YEGROS  
REGISTRO : 694



*Angela Schaeerer de Sosa*  
Angela Schaeerer de Sosa  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
Registro N° 694  
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.817  
Asunción - Paraguay



N° 000050364

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCACIÓN DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y  
2. ADMINISTRATIVOS SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
3. Y NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
4. QUE OTORGA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A FAVOR DE LOS  
5. ABOGADOS JUAN MANUEL ARCE LEIVA Y/O GUIDO NICOLÁS CROCE ORTIZ Y/O  
6. MARIA OLGA TORRES VYSOKOLÁN Y/O CLAUDIA LETIZIA GIRARDI CABALLERO  
7. Y/O ANTONIO MODESTO DELVALLE CARDOZO Y/O MIRTA ELIZABEL ORTELLADO  
8. ESTECHE Y/O ERNESTO MANUEL ESCOBAR FLORENTIN. ESCRITURA NÚMERO  
9. DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. CIVIL "A". En la Ciudad de Asunción, Capital de la  
10. República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno,  
11. ante mí: ANGELA SCHAERER DE SOSA, Escribana Pública, con Registro N° 694,  
12. comparece: el señor JUAN MANUEL BRUNETTI MARCOS, paraguayo, soltero, con  
13. Cédula de Identidad N° 1.361.781, domiciliado a los efectos de este acto en la sede del  
14. Ministerio de Educación y Ciencias, sito en las calles 15 de Agosto entre General Díaz y  
15. Haedo, de esta Capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, quien por no ser de mi  
16. conocimiento, acredita su identidad con el documento mencionado, cumplió con las leyes  
17. de carácter personal, doy fe. El señor JUAN MANUEL BRUNETTI MARCOS, comparece  
18. en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con RUC N°  
19. 80005190-4, en su carácter de MINISTRO de dicha cartera, nombrado por Decreto del  
20. Poder Ejecutivo N° 4971 de fecha 09 de marzo de 2021, POR EL CUAL SE NOMBRA  
21. MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, que omito transcribir en este acto por dejar  
22. agregado a este protocolo, y a la que me remito conforme a derecho. PRIMER ACTO-  
23. REVOCACIÓN DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y  
24. ADMINISTRATIVOS: El Ministro JUAN MANUEL BRUNETTI MARCOS, por la  
25. representación invocada y acreditada DICE: Que, por Escritura Pública N° 331, de fecha 23

*Angela Sebastian de Sosa*

Angela Sebastian de Sosa  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
Registro N° 894  
11 Pydas. 242 c/ Vagos. Teléf. y Fax: 391.017  
Asunción - Paraguay

1 de Agosto de 2019, pasada ante la Escribana Pública María Basilia Gauto Galeano, se  
2 formalizó un **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a  
3 favor de los Abogados **MARCELO ADRIAN DUPRAT DIAZ**, con C.I. N° 3.175.955,  
4 profesional de la MATRICULA C.S.J. N° 16.347, **HAYDEE AQUINO GAYOSO**, con C.I. N°  
5 3.537.722, profesional de la MATRICULA C.S.J. N° 14.538, **ANTONIO MODESTO**  
6 **DELVALLE CARDOZO**, con C.I. N° 1.161.742, profesional de la MATRICULA C.S.J. N°  
7 5.093, **MIRTA ELIZABEL ORTELLADO ESTECHE**, con C.I. N° 1.475.420, profesional de  
8 la MATRICULA C.S.J. N° 6.016 y **ERNESTO MANUEL ESCOBAR FLORENTIN**, con C.I.  
9 N° 1.799.839, profesional de la MATRICULA C.S.J. N° 13.874. Y que por este acto viene a  
10 revocar dicho Poder, en todas sus clausulas quedando el mismo sin efecto legal  
11 unicamente para los Abogados **MARCELO ADRIAN DUPRAT DIAZ** y **HAYDEE AQUINO**  
12 **GAYOSO**, sin revocar el mandato y permaneciendo aún vigente el mencionado poder a  
13 favor de los Abogados **ANTONIO MODESTO DELVALLE CARDOZO** Y/O **MIRTA**  
14 **ELIZABEL ORTELLADO ESTECHE** Y/O **ERNESTO MANUEL ESCOBAR FLORENTIN**.  
15 **SEGUNDO ACTO- OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS**  
16 **JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**. Por este mismo instrumento, el Ministro **JUAN**  
17 **MANUEL BRUNETTI MARCOS**, por la representación invocada y acreditada DICE: Que  
18 otorga **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor  
19 de los Abogados **JUAN MANUEL ARCE LEIVA**, con C.I. N° 1.974.363 y profesional de la  
20 MATRICULA C.S.J. N° 11.189 Y/O **GUIDO NICOLÁS CROCE ORTIZ**, con C.I. N°  
21 2.002.791, profesional de la MATRICULA C.S.J. N° 13.405 Y/O **MARIA OLGA TORRES**  
22 **VYSOKOLÁN**, con C.I. N° 2.484.040, profesional de la MATRICULA C.S.J. N° 31.707 Y/O  
23 **CLAUDIA LETIZIA GIRARDI CABALLERO**, con C.I. N° 1.426.693, profesional de la  
24 MATRICULA C.S.J. N° 32.033 Y/O **ANTONIO MODESTO DELVALLE CARDOZO**, con C.I.  
25 N° 1.161.742, profesional de la MATRICULA C.S.J. N° 5.093 Y/O **MIRTA ELIZABEL**



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



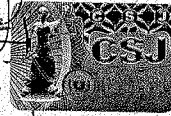
Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : ANGELA SCHAEERER DE SOSA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 11 PYDAS. 242 C/YEGROS  
REGISTRO : 694

*Angela Schaeerer de Sosa*  
ANGELA SCHAEERER DE SOSA  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Inscripción Nº 694  
11 Pydas. 242 C/ Yegros - Tel. Fax. 591.817  
Asunción - Paraguay



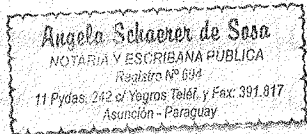
Nº 000050365

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ORTELLADO ESTECHE, con C.I. N° 1.475.420, profesional de la MATRICULA C.S.J. N°  
2. 6.016 Y/O ERNESTO MANUEL ESCOBAR FLORENTIN, con C.I. N° 1.799.839,  
3. profesional de la MATRICULA C.S.J. N° 13.874, para que actuando en forma conjunta,  
4. separada o alternativamente en nombre y representación del Ministerio de Educación y  
5. Ciencias inicien, intervengan y prosigan hasta su terminación en todos los asuntos  
6. judiciales y administrativos que en materia civil, comercial, penal, laboral o administrativa  
7. tenga actualmente dicha Institución, en lo sucesivo como actora o demandada, o en  
8. cualquier otro carácter, en cualquier fuero o jurisdicción.- Al efecto, faculta a sus  
9. nombrados apoderados para que se presenten ante los Fiscales, Jueces, Corte Suprema  
10. de Justicia, Tribunales, autoridades administrativas y funcionarios públicos competentes,  
11. ejercitando las acciones o gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos,  
12. títulos y documentos de toda clase, poner o absolver posiciones y producir todo género de  
13. pruebas e informaciones, recusar, tachar, entablar o contestar demandas y reconvenir,  
14. interponer recursos legales, asistir a audiencias y comparendos verbales y al cotejo de  
15. documentos y firmas o a exámenes periciales, hacer manifestación de bienes, aceptar la  
16. herencia simple o con beneficio de inventario, desconocer o reconocer herederos,  
17. legatarios, acreedores, designar o proponer administradores de bienes, inventariadores,  
18. tasadores, partidores, rematadores y peritos de toda índole, aceptar o impugnar  
19. consignaciones, desistir de acciones y derechos, realizar acuerdos y finiquitos judiciales,  
20. conceder esperas o quitas, remisiones, acordar términos, solicitar embargos preventivos o  
21. definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, absolver posiciones, intimar desalojos y  
22. desahucios, comprometer las causas en árbitros juris o amigables componedores, requerir  
23. medidas conservatorias, hacer cargos por daños y perjuicios y demandas de  
24. indemnizaciones e intereses, oponer prescripciones, prestar juramentos, prestar o exigir  
25. fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios,

1. mandamientos, citaciones y emplazamientos, formular protestos y protestas, ratificar,  
2. rectificar, aclarar y confirmar actos jurídicos y contratos, tramitar recursos de  
3. inconstitucionalidad, solicitar toda clase de testimonios y de actuaciones judiciales y,  
4. practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor  
5. desempeño del presente mandato.- Leída por mí, firma el otorgante, de quien recibí  
6. personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura,  
7. doy fé.- FDO: JUAN MANUEL BRUNETTI MARCOS. Ante mí: ANGELA SCHAERER DE  
8. SOSA. Está mi firma y sello.-

*Angela Scherer de Sosa*



9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BR



Nº 7205052

ESCRIBANO : ANGELA SCHAERER DE SOSA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 11 PYDAS. 242 C/YEGROS  
REGISTRO : 694

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

folio 381 vltto. y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 694

con asiento en Ciudad de Asunción

y autorizada por ANGELA SCHAERER DE SOSA

en el carácter de Notaria y Escribana Pública de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para el interesado

\*\*\*\*\*  
a los VEINTE días del mes

MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO

de \_\_\_\_\_ del año.

Angela Schaeerer de Sosa  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
Registro Nº 694  
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817  
Asunción - Paraguay

